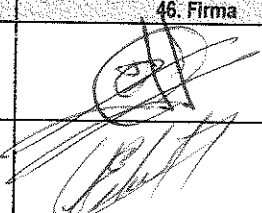





Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Constancia de Prevención contra Incendios			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil.			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Se realiza la inspección verificando cumpla con las medidas básicas como contar con un extintor y que se encuentre con vigencia			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Cuando el ciudadano o empresa pretenda apertura un negocio o refrendar su licencia de funcionamiento ( este tramite regularmente aplica en empresas de mediano y alto riesgo además de instituciones educativas).			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>6. Documento que se obtiene</b>		<b>7. Vigencia</b>
	Constancia de Medidas básicas contra Incendio		1 año
<b>8. Población objetivo</b>	<b>9. Tema</b>	<b>10. Clasificación</b>	<b>11. Objetivo</b>
Población en general	Protección Civil	Empresarial y Público	Regular las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, lo bienes públicos y privados, y el entorno, ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>		<b>13. Descripción</b>	<b>14. Presentación</b>
1. Solicitud de inspección de medidas básicas contra incendios		Formato de solicitud que se entrega en oficinas del CIGRPC.	Original y 1 copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>		<b>Presentación</b>
	Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)		
<b>16. Observaciones generales</b>			
Todos los inmuebles deben cumplir con las medidas básicas contra incendio			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>		<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>	
Presencial		Sí, Formato	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
FO-SG-83-0623 Solicitud de inspección de medidas básicas contra Incendios			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
Si			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
No aplica			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
Regular y verificar las medidas de seguridad de las instalaciones			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
		RIESGO TAMAÑO DE LA EMPRESA	
Constancia de medidas básicas contra incendios		GRANDE	\$3,348.50
Costo ya agregado del artículo 27 fracción I de \$138.00		MEDIANA	\$2,860.50
		PEQUEÑA	\$1,883.50
		MICRO	\$1,372.00
Costo adicional si no pertenece al Municipio			\$687.00
Método de pago lugares de pago			
<b>25. Método de pago</b>			
Efectivo, Tarjeta de débito y crédito			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	
Caja de CRI Municipal Cajas de la Tesorería Municipal		Camino a las Vávilas s/n Col. El Carmen San Martín Texmelucan Código Postal 74010 (solo efectivo) Boulevard Xicoténcatl No. 612 col. San Damián San Martín Texmelucan Código Postal 74000	
<b>28. Otros métodos de pago</b>		<b>29. Datos del método de pago</b>	
No aplica		No aplica	
<b>30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>			
Capítulo VIII del Artículo 27 fracciones I, II, inciso a), b), c), y VI de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2023			
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>			
<b>31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>			
6 días hábiles			
<b>32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>			
Una vez realizada la inspección y entregado el formato de pago el solicitante deberá realizar el pago de los derechos en tiempo y forma			

<b>33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>		
No aplica		
<b>34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?</b>		
No aplica		
<b>35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio</b>		
No aplica		
<b>36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
<b>37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio</b>		
Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil		
<b>38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)</b>		
Camino a las Válvulas S/N Col. El Carmen San Martín Texmelucan Pue. Código Postal 74000 (En Instalaciones del CERI-CAS)		
<b>39. Correo electrónico de contacto para consultas</b>	<b>40. Teléfono de atención para consultas</b>	<b>41. Horario de atención</b>
proteccioncivil@sanmartintexmelucan.gob.mx	248 109 53 00	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
<b>42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)</b>		
Artículo 111 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil		
Artículo 28 fracciones VII, VIII, IX, XV y XVI del Reglamento Municipal del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.		
<b>Información adicional</b>		
<b>43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar</b>		
<a href="https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=NjQzZWRkMzk=">https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=NjQzZWRkMzk=</a>		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
<b>44. Nombre</b>	<b>45. Puesto</b>	<b>46. Firma</b>
David Alvarado Limón	Secretario de Gobernación	
Eduardo Laurens Torres Arronte	Director del Centro Integral del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil	
<b>47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios</b>		
<b>Nombre del área para interponer quejas o denuncias</b>	<b>Ubicación del área para interponer quejas o denuncias</b>	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://forms.gle/M7VbxjPvZ6D4qTm7">https://forms.gle/M7VbxjPvZ6D4qTm7</a>		
<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de atención</b>	<b>Horario de atención</b>
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
<b>48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal</b>		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
CTS-SG-078-2023		
<b>49. Pasos para realizar el trámite</b>		
1.- Ingresar la solicitud en Oficinas de la Dirección del CIGRPC		
2.- Se realiza la inspección en presencia del interesado.		
3.- Acudir a las oficinas de Protección Civil por el folio de pago de derechos		
4.- Realizar pago en el CR!		
5.- Entregar su recibo de pago en las oficinas de Protección Civil.		
6.- Recoger su Constancia en tres días hábiles		
<b>En línea</b>		
No aplica		
<b>De manera telefónica</b>		
No aplica		